



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ÁMBITO Nº 2

Servicio: Contratación

“Decreto.- Rectificación de error material del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del expediente de “Mejora de eficiencia energética en las instalaciones deportivas, colegios públicos de la ciudad de Alicante y dependencias municipales”, cuya convocatoria fue aprobada mediante decreto número 060916/16, de fecha seis de septiembre”.

Se ha recibido en la Concejalía de Contratación, escrito del Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento, Plaza de Toros e Inmigración, de fecha 15 de septiembre de 2016 en el que se pone de manifiesto que *“Se ha detectado un error material en una de las clasificaciones de los medios de solvencia económica-financiera y técnica o profesional propuestos por este órgano gestor”*. El citado error afecta a la cláusula específica 30ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se transcribe el Informe de medios propuestos por el Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.

Procede la corrección del citado error, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por su delegación, el Concejal de Coordinación de Áreas y Contratación, en virtud del acuerdo de dicha Junta, de 19 de junio de 2015.

En virtud de ello, resuelvo:

Primero. Rectificar la cláusula 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares específicas del expediente epigrafiado, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Grupo: I, Subgrupo: 1, categoría: b, y Grupo: J, Subgrupo: 9, categoría: b, (para Lote nº3)”

debe decir:

“Grupo: I, Subgrupo: 1, categoría: b, y **Grupo: C**, Subgrupo: 9, categoría: b, (para Lote nº3)”

Segundo. Publicar esta rectificación mediante un anuncio en el perfil de contratante.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas y Proyectos y Contratación, en Alicante, a quince de septiembre de dos mil dieciséis.

P.S.M.
El Vicesecretario,

Germán Pascual Ruiz Valdepeñas

El Concejal Delegado de Presidencia,
Coordinación de Áreas y Proyectos
y Contratación,

Natxo Bellido Suay

